

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Don José Carlos Monsalve Rodríguez

Sesión celebrada el día 16 de junio de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 283-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a financiación de los gastos de asistencia psiquiátrica de la Diputación de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 284-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a financiación de determinados Centros de la Diputación de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 285-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a subvención de los gastos de la Diputación de León en el Conservatorio Provincial de Música, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.
 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 314-I, presentada por la Procuradora D.^a M.^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a acceso a la situación de Servicios Especiales del personal de la Comunidad que colabore con Organizaciones No Gubernamentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.
-

SUMARIO

| <u>Págs.</u> | <u>Págs.</u> |
|---|---|
| <p>Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. 2886</p> <p>El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. 2886</p> <p>Primer punto del Orden del Día. PNL 283-I</p> <p>La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al primer punto del Orden del Día. 2887</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley. 2887</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista). 2888</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular). 2888</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). 2889</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular) para una aclaración sobre las sustituciones. 2891</p> <p>El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 2891</p> <p>Segundo punto del Orden del Día. PNL 284-I</p> <p>La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 2891</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley. 2891</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular). 2892</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). 2893</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular). 2894</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista). 2895</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). 2896</p> | <p>El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 2897</p> <p>Tercer punto del Orden del Día. PNL 285-I</p> <p>La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 2897</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley. 2897</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista). 2898</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular). 2898</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). 2900</p> <p>El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 2901</p> <p>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 314-I</p> <p>La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 2901</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. 2901</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto). 2902</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular). 2902</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista). 2903</p> <p>El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento. 2904</p> <p>El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, levanta la sesión. 2904</p> <p>Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos. 2904</p> |

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Don Alejo Riñones sustituye a doña Gracia

Sánchez y don Emilio Arroita a don José María López Benito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, señor Presidente. Doña Rosario Velasco sustituye a don José Francisco Martín.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, buenos días. Primer punto del Orden del Día. **"Proposición No de Ley, número 283, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a financiación de los gastos de asistencia psiquiátrica de la Diputación de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número sesenta y cuatro, del cinco de mayo del año dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Buenos días. La primera Proposición No de Ley que vamos a debatir en esta Comisión, al igual que las dos siguientes, nace de una filosofía común: la Diputación Provincial de León tiene una deuda ahora mismo insostenible, tiene una situación financiera insostenible; se está jugando el ser o no ser de la propia viabilidad económica de la Diputación Provincial de León. Ahora mismo la deuda que tiene supera con creces la legalmente permitida; está en torno a los 24.000, casi, millones de pesetas. Y, evidentemente, no es que a la Junta le pidamos que sufrague la deuda o parte de la deuda, sino que uno de los aspectos y uno de los orígenes de esta deuda, y una de las causas de esta deuda, es que la Diputación Provincial tiene que hacer frente a una serie de gastos que no son de su competencia, que no tiene nada que ver, que lo lleva haciendo desde hace muchos años, pero que no son de su competencia; y, entre ellos, está la asistencia sanitaria mental, o la asistencia psiquiátrica.

La asistencia psiquiátrica le supone a la Diputación provincial cada año -y esto son datos del presupuesto del año dos mil-, le supone 776, casi, millones de pesetas; en concreto, 775.690.000 pesetas. Con esto se destinan fondos para asistir a enfermos mentales en centros de toda la Comunidad Autónoma: en Santa Isabel en León, pero también en otros centros asistenciales como San Juan de Dios de Palencia, como San Luis de Palencia, como Santa Teresa de Arévalo, ¿eh?, y, como digo, Santa Isabel en León. Setecientos... casi 776.000.000 de pesetas que la propia Diputación Provincial de León, cada año, de un presupuesto cada vez más raquítico y un presupuesto que ya no le permite ni siquiera atender las necesidades de los pueblos, atender las necesidades que sí le corresponden en función de la Ley de Régimen Local, perdón... (Suena un teléfono móvil.) Digo, un presupuesto que ya ni le permite siquiera atender a las necesidades que tiene

encomendadas en la legislación vigente y en la Constitución, incluso, supone que, encima, si a mayores le cargamos con 775.000.000 de pesetas al año -que, insisto, no son de su competencia-, pues ocurre lo que ocurre, y es que la Diputación, por atender competencias que no son suyas, pues hace dejación de funciones en sus competencias.

Ésta es una iniciativa que ya se debatió en la propia... en el seno de la propia Diputación, donde hay, evidentemente, un gran debate abierto sobre esta situación financiera; y en ese debate hay unanimidad de todos los Grupos Políticos de la Diputación de que es la Junta la que debe de asumir las competencias que vamos a debatir en esta Comisión y, en concreto, en esta Proposición No de Ley. Es verdad que el Partido Popular entiende en la Diputación Provincial que no está muy claro, que no tiene muy claro si tiene que ser el Insalud o si tiene que ser la Junta de Castilla y León. En todo caso, lo que sí está claro es que la Diputación no tiene por qué atender estas necesidades psiquiátricas y... de atención psiquiátrica, y que sea la Junta de Castilla y León y el Insalud, o el Insalud y la Junta de Castilla y León los que se pongan de acuerdo para que cada uno cumpla con lo que tiene establecido constitucionalmente.

En este sentido, insisto, quiero recordar que la Diputación Provincial, que allí todos los Grupos Políticos tienen las ideas muy claras, y que atender estos gastos otras Administraciones sería un balón de oxígeno para la Diputación.

Si estas tres iniciativas que se debaten hoy salieran adelante, supondrían, supondrían... es decir, si la Junta de Castilla y León se hiciera cargo de la atención psiquiátrica y los gastos sociales a los que hace frente la Diputación, supondría que en un plazo de cuatro años la deuda de la Diputación se iba a reducir en un 50%. Es decir, sería volver a darle viabilidad económica a la Diputación Provincial de León sin causar grandes trastornos a las arcas de la Comunidad Autónoma, que maneja un presupuesto de 750.000 millones frente a los 17.000 millones que maneja la Diputación Provincial, y que una buena parte se van en el Capítulo I.

Por eso, nos parece que pedimos algo que constitucionalmente y con la legalidad vigente tiene que ser así, que cada institución asuma sus competencias y que se le elimine a la Diputación Provincial de León la carga de tener que atender con 775.000.000 de pesetas a unos gastos psiquiátricos que no son, insisto, de su competencia. Nada más, por el momento, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Pasamos al turno fijación de posiciones. Para fijar la

posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Desde luego, en esta Proposición No de Ley de la UPL, el Grupo Socialista va a votar a favor, evidentemente. Nosotros estamos de acuerdo, y además es algo tan evidente que el coste de la salud mental, de la atención a este tipo de enfermos se haga a cargo de otra Administración diferente a la Diputación Provincial –en este caso, de la Junta de Castilla y León–, que nos parece obvio votar a favor.

Por otra parte, es que recordar que, dada la situación anterior de la Diputación Provincial de León, sí que nos parece oportuno recordar que cuando la Diputación de León era gobernada por el Partido Socialista ya se hizo un esfuerzo por llegar a un acuerdo con la Junta de Castilla y León para que asumiera este tipo de responsabilidades. No obstante, como por parte de la Junta de Castilla y León no hubo ningún interés en dar solución al problema, la Diputación de León, gobernada por los socialistas, decidió en el año noventa y tres y noventa y cuatro no pagar estos gastos de los enfermos de salud mental en el hospital Santa Isabel.

Cuando gobierna la Diputación... en el año noventa y cinco empieza a gobernar el Partido Popular, no sólo se conforma con seguir pagándolo, sino que asume la deuda de los años noventa y cuatro y noventa y cinco; con lo que en estos momentos se está pagando 100.000.000 de pesetas al año a cargo, a cargo de esa deuda previa.

Entonces, no entendemos cómo la postura del Partido Popular es tan dubitativa en este tema, cuando la propia Ley General de Sanidad define cuáles son las competencias en este ámbito de la salud mental. Cuando... las Diputaciones se hacían cargo de este tipo de enfermos cuando no había esta Ley, y a partir de la Ley General de Sanidad parece evidente que es la Administración Central la que la tiene que... tiene que tomar las riendas del asunto. Nos pueden decir que, de momento, el Insalud no tiene competencias en... o sea, la Junta de Castilla y León no tiene competencias en la atención sanitaria especializada. Pues bien, la Junta de Castilla y León podía haber *conveniado*, haber hablado con la Administración Central para, de forma provisional que se hicieran cargo de este tipo de enfermos y recibir las aportaciones económicas correspondientes. Esto, en el caso de la atención de enfermos agudos.

Respecto a las políticas de los servicios sociosanitarios, realmente la Junta de Castilla y León ya tiene competencias y, realmente, lo que no estamos viendo es un desarrollo de los centros de día para atención a este tipo de enfermos que impediría en un montón de casos el reingreso en centros hospitalarios.

Esta política de centros de día nos parece peligrosa –ya lo han manifestado los compañeros del Grupo Socialista varias veces en esta Cámara–, porque se está delegando en las asociaciones de enfermos la responsabilidad que tiene que asumir la Administración. Entonces, como consecuencia de todo esto, nos parece tan evidente y tan obvio la Propuesta que hace la UPL que no podemos más que votarla a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pedro Luis Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Bien, el Grupo Popular va a votar en contra de esta Propuesta de Resolución por diversas razones. En primer lugar, hablan de las competencias que constitucionalmente tiene encomendadas las Diputaciones, y la Constitución no asigna ninguna competencia en concreto, sino las que marque la Ley, como es lógico; y, por lo tanto, constitucionalmente no especifica cuáles hayan de ser las competencias de las Diputaciones.

Pero, bien, quitando este comentario, le tengo que decir que no es cierto que la Diputación de León asume y financia servicios cuya competencia no le corresponde, como hacen ustedes alusión en sus Antecedentes.

En primer lugar, la Ley de Bases de Régimen Local, del dos de abril del ochenta y cinco, en su Artículo 25.k dice... entre las competencias de los Ayuntamientos dice: "prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, o los gastos sociales". Y luego dice, en el Artículo 31, hablando de las competencias de la provincia, dice que "son fines propios específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio en temas municipales en el marco de la política económica y social y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada de la totalidad del territorio provincial de los servicios de la competencia municipal". Por tanto, sí es una competencia de las Diputaciones determinados servicios sanitarios y determinados servicios sociales. Eso es por Ley. Puede modificarse, como todas las leyes, pero eso está así.

Por otra parte, la Ley General de Sanidad, el Artículo 79.2, cuando habla de la financiación de la sanidad, dice: "Las Corporaciones Locales deberán establecer, además, en sus presupuestos las consignaciones precisas para atender a las responsabilidades sanitarias que la Ley les atribuye". Por tanto, las Corporaciones Locales sí tienen competencia, sí tienen que financiarlas, además. Luego no están pagando unas competencias que no les corresponden.

Y, en la Disposición Final de esta misma Ley General de Sanidad, la Disposición Final Segunda habla de la

asistencia sanitaria general y benéfica de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos a los que se refieren las Bases 23 y 24 de la Ley veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, la Ley de Régimen Local y Disposiciones Concurrentes, también habla de lo mismo. Es decir, son competencias que están todavía establecidas por ley, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos, y que deben ser financiadas por ellos.

La Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en el Artículo 50.2, habla que... dice: "La Gerencia Regional de Salud se financiará..." Perdón. *(Suena un teléfono móvil.)* "...se financiará con las aportaciones que deban realizar las Corporaciones Locales con cargo a sus propios presupuestos en relación a los centros, servicios o prestaciones que se les adscriben o integren". Es decir, la... digamos, en lo que se basa inicialmente su Propuesta de Resolución es que las Diputaciones no tienen competencias y no deben financiar los servicios de asistencia psiquiátrica o los servicios sociales, como dice en el primer párrafo de sus Antecedentes. Bien. Esto no es cierto al día de hoy. Podrá cambiarse, y seguramente es correcto que en su día eso se cambie, pero, hoy por hoy, es una competencia. Por lo tanto, los servicios de las Diputaciones son servicios propios, ¿eh?, y no son servicios del Estado o de las Comunidades Autónomas, hoy por hoy. Pero bien.

En segundo lugar, tengo que decirle que este problema lo tienen todas las Diputaciones Provinciales, no sólo la de León; quizá su endeudamiento es mayor por los motivos que sean, pero es un problema que todas las Diputaciones están deseando, digamos, de alguna manera, librarse de la prestación de estos servicios. Y, ésta, la única solución que tiene será cuando se transfieran las competencias del Insalud, como se ha hecho en otras Comunidades, una vez que estén integrados o transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León todas las competencias sanitarias, llegar a acuerdos con todas y cada una de las Diputaciones Provinciales para ir transfiriendo paulatina y progresivamente estas competencias y estos servicios a la Comunidad Autónoma. No se puede hacer unilateralmente con una sola Diputación y no es el momento, además, para hacerlo.

Hablan también de la falta de ayuda económica por parte de otras Administraciones. Tengo que decirle, como decía la Portavoz del Grupo Socialista, que en el año noventa y tres la Junta de Castilla y León se hizo cargo de la gestión del Centro Psiquiátrico Santa Isabel, y que solamente en el año mil novecientos noventa y nueve ha supuesto un desembolso para la Junta de Castilla y León de más de 700.000.000 de pesetas. Con lo cual, sí hay otras Administraciones que están colaborando a sufragar estos gastos originados en todas las provincias, concretamente en la de León. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León en absoluto se ha desentendido de estas

cuestiones, sino que ha realizado una importante aportación en materia de asistencia sanitaria, de asistencia psiquiátrica, una importante aportación económica.

Y, por último, tengo que decirle que en el último párrafo de sus Antecedentes hablan de descentralización. No se compadece esto con lo que llevamos hablando todo el tiempo: por un lado, están deseando quitarse esa competencia las Diputaciones, es decir, que se haga cargo la Junta de Castilla y León de esa competencia, y luego se quejan de que no se han descentralizado las funciones y los dineros. Yo... a mí me parece que todo esto, en el fondo, es una petición de dinero, simplemente. Quieren dinero para solucionar un problema de una deuda de una Administración, y eso no es procedente ahora y con este planteamiento. Cuando se transfieran las competencias del Insalud, cuando la Junta de Castilla y León tenga asumidas las competencias de asistencia sanitaria y se llegue a un acuerdo con todas y cada una de las Diputaciones, podrán transferirse esos servicios; no descentralizarse, como dicen ustedes, sino al contrario, la Junta asumir en su totalidad los servicios de asistencia psiquiátrica que están siendo prestados ahora por las Corporaciones Locales. Por todo esto, nuestro Grupo va a votar en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Agradecer el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Es una postura de coherencia entre lo que dicen sus compañeros en la Diputación Provincial y lo que dicen en las Cortes de Castilla y León. A diferencia de eso está el Partido Popular, que está absolutamente y permanentemente desautorizando en Valladolid lo que dicen sus compañeros de León; pero permanentemente desautorizando esas decisiones. Porque esta iniciativa "ya lo decía al principio" no es una iniciativa de la UPL; aquí, en estas Cortes, la promueve la UPL, pero es una iniciativa no sólo ya de la Diputación, sino del propio Presidente de la Diputación Provincial, del propio Presidente de la Diputación, que es del Partido Popular. Y digo yo que, o ustedes ponen un tonto, o ponen a alguien que dice lo que se justifica a través de la propia Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial, que está formada por abogados; que tampoco creemos que sean tontos, por lo menos no más tontos que los que pueda tener la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León.

Y la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de León tiene muy claro que la Diputación no tiene competencias en materia de asistencia sanitaria psiquiátrica, pero muy claro. No está tan claro "y se puede discutir" si es de la Administración Central, del Insalud, o si es de la Junta de Castilla y León, pero de la Diputación nunca. Ha rebuscado usted en la Ley para encontrar unas interpretaciones un tanto tendenciosas y residuales para decir

que, bueno, también tendrán otras... primero por los Ayuntamientos y, luego, que las Diputaciones, las mismas que los Ayuntamientos, y tal. Mire usted, pero también lea el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y ya ve las competencias que tiene la Junta de Castilla y León y esta Comunidad Autónoma. A eso no se refirió usted. Lea la Ley de Bases de Régimen Local, pero lea también... y a ver si con el Estatuto de Autonomía en la mano tiene competencias la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Pero no era un debate técnico ni jurídico lo que yo buscaba aquí, sino un debate político. Un debate político en el que trato de explicar que la Junta de Castilla y León tiene que amparar situaciones de vida o muerte que viven Administraciones como las Diputaciones Provinciales de León. Es un debate político. Si ya no es... no, me agarro a este artículo de la ley para que ustedes sigan con la asistencia psiquiátrica. Porque, mire, parece que el problema es que la Junta de Castilla y León no tiene transferidas las competencias en materia de sanidad. Cuando las tenga transferidas, seguro que esos artículos de la Ley de Bases de Régimen Local van a seguir ahí; pero, sin embargo, ustedes ya van a entender que sí es procedente. Por eso... parece que dicen que a partir de ahí negociarán con las Diputaciones, con todas, esa posibilidad. Bueno, pues esos artículos en los que ha rebuscado usted la posibilidad de que las Diputaciones pudieran tener esas competencias, pues también van a seguir ahí, y, sin embargo, no van a ser óbice.

Pero, insisto, éste es un debate político. Y yo lo que pretendo hacerles entender es lo que piensan sus compañeros de la Diputación Provincial de León. La Diputación vive una situación desesperada económicamente. ¿Quién es el responsable? Pues, miren ustedes, desde luego, nosotros nunca hemos gobernado la Diputación; eso también se lo puedo decir, nunca hemos gobernado. Quien sea el responsable... una parte de la deuda se ha generado en los últimos cuatro años, gobernada por el Partido Popular; pero, bueno, eso tampoco es el tema. El tema está por encima de los partidismos y está en defensa de una Diputación Provincial, o de todas. Porque tampoco nos parece mal que esto lo hagan con el resto de las Diputaciones, tampoco nos parece... tampoco nos parece mal.

Entonces, lo único que planteamos es que dada esta situación, pues eximan ustedes a la Diputación de tener que pagar 775.000.000 de pesetas de un presupuesto de 17.000; es decir, al final paga la Junta lo mismo que la Diputación, una con un presupuesto de 750.000 millones y otra con un presupuesto de 17.000 millones. Que se vea una voluntad política de colaborar y de ayudar en unas competencias que, desde luego, rebusque usted lo que rebusque en la Ley, son competencias -y además lo dice el sentido común- de... o de la Administración Autónoma o de la Central. Ahí hay interpretaciones

para todos los gustos; pero que, desde luego, no tiene que asumir la Diputación Provincial. Que lo asume porque no queda más remedio, no va a dejar desamparados a todos estos enfermos mentales. Y ustedes como saben que la Diputación va a seguir... o va a seguir llegando ese dinero a los centros, tampoco hay una situación de alarma, porque es evidente que con eso no se puede jugar. Es decir, alguien les tiene que atender y no cabe la posibilidad de decir: "pues ahora yo tampoco hago frente a esos gastos". Porque -insisto- estamos hablando de personas, estamos hablando de personas que necesitan una atención y que necesitan una asistencia.

Y, por lo demás, cuando hablamos de... me habla usted de contradicción cuando en la iniciativa por una parte pedimos descentralización y pedimos competencias. Pero, las competencias que tiene... cada uno tiene que tener sus competencias; hay competencias que tendría que tener la Diputación, pero ustedes tampoco se las quieren dar. Por ejemplo, en materia de turismo, ¿por qué las Diputaciones Provinciales no tienen las competencias en materia de turismo, o de promoción cultural o de...? Hay muchas competencias que tiene que tener, pero, desde luego, las sanitarias no. Las sanitarias seguro que no; éstas no las tiene que tener. Segurísimo que no las tiene que tener, y que no las debe de tener, y que no las debe de tener.

De tal manera, bueno, pues que... que ésta es su apuesta por las Diputaciones; y las Diputaciones ya sabrán que cuando tengan problemas, desde luego, con la Junta de Castilla y León no van a poder contar para nada, porque les da un poco igual. Es decir, por lo que usted nos comentaba, les daba un poco igual: es un problema de la Diputación Provincial, allá se entienda, la Junta no quiere saber nada. Y -insisto- la voluntad era, o el intento era de arrancar de esta Comisión una voluntad política, no jurídica, según la cual, teniendo en cuenta la situación de la Diputación y la lógica... y la lógica y el sentido común, fuera la Junta de Castilla y León la que se hiciera cargo de estas competencias.

Que, además, es lo que va a ocurrir -por lo que usted me dice- ahora, cuando se transfieran las competencias. ¿Por qué no ahora? ¿Qué diferencia hay entre que se transfieran las competencias o este momento para que empiece la Junta a hacerse cargo de esos servicios, de los que se va a hacer cargo, en todo caso, dentro de tres o cuatro años, o cinco años o los que se tarde? Porque, al final, si es bueno después de que se asuman las competencias, será bueno ahora también. De tal manera que, a lo mejor, en ese momento y al ritmo que llevamos para asumir las competencias en materia de sanidad, pues, a lo mejor, la Diputación ya está tan asfixiada económicamente que ni siquiera existe. Que, por otra parte, tampoco descarto que sea lo que a ustedes más les... les interese: todo lo que sea provincia, todo lo que sea provincializar, todo lo que se llame León, o todo lo que se llame Ávila,

o todo lo que se llame Salamanca, o todo lo que se llame Soria, eso a ustedes no les gusta nada. Todo lo que se llame castellanoleonés y Castilla y León, eso es lo que les gusta; y como la Junta es de Castilla y León, pues entonces apoyan ustedes. Tampoco descarto que sea ése el móvil por el cual tampoco apoyan esta iniciativa.

Pero, en fin, trataremos de explicárselo a sus compañeros de León. Aquí, otra vez desautorizados, otra vez llegan las iniciativas a Valladolid y lo que se piensa en León, en Valladolid se tira por tierra. Afortunadamente, hoy no he visto a ningún Procurador del Grupo Parlamentario Popular de León, porque, claro, luego le chorean allí las broncas; luego allí pues le piden explicaciones de las cosas que pasan aquí. Bueno, por lo menos hoy, hoy han tenido ustedes la prudencia de no poner a ninguno en la Comisión para evitar que luego le caigan los palos en la provincia de León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Señor Presidente, por una cuestión de orden. Este Portavoz ha omitido antes anunciar la sustitución de doña Arenales Serrano por don Fernando de Arvizu, para que quede constancia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muy bien, muchas gracias, señor Vázquez. Pues concluido el debate, vamos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor de la Proposición No de Ley: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, número 284, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a financiación de determinados centros de la Diputación de León, publicada en el Boletín de las... Oficial de las Cortes, número 64, del cinco de mayo del año dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, esto sigue en la misma línea de la iniciativa anterior, estamos hablando ahora de gastos sociales que sufraga la Diputación Provincial en diferentes centros de la provincia de León, concretamente: Nuestra Señora del Valle, en Santa Luisa, en COSAMAI, en Sagrado Corazón y en Hogares Funcionales; son centros que acogen a deficientes psíquicos o deficientes mentales y que también entendemos que debe de asumir la propia Diputación la financiación de estos centros.

En esto, vuelvo a insistir en lo mismo: la Diputación Provincial de León está de acuerdo, todos los Grupos. Esto se aprobó solicitárselo a la Junta por unanimidad; pero incluso aquí vamos más allá todavía: ésta ha sido una batalla personal del Presidente de la Diputación del Partido Popular con la propia Junta de Castilla y León. Porque fue el propio Presidente de la Diputación el que se inventó, pues, una financiación de la Junta, pero progresiva, no todo en el mismo año, no todo en el presupuesto, sino que él mismo -es un criterio propio- fue estableciendo porcentajes, de tal manera que se pedía que la Junta financie el 35% durante este ejercicio de los gastos de estos centros -insisto, que acogen a deficientes mentales-, que al año que viene fuera el 70% y que a partir del año dos mil dos fuera el 100%.

Esto -insisto- es una propuesta, no ya que sale del Pleno, sino del propio Presidente de la Diputación: la forma en que la Junta debería de hacerse cargo. Esto ha suscitado reuniones y entrevistas con la Consejera de Economía también; y, por tanto, aquí ya es una lucha personal -yo creo- porque ha insistido hasta la saciedad el propio Presidente de la Diputación -es una de las pocas cosas en las que estamos de acuerdo con el Presidente de la Diputación Provincial de León-. De tal manera que vuelvo a erigirme en Portavoz, no de mi Grupo, sino, como traslado aquí una iniciativa aprobada por unanimidad por la Diputación Provincial y unos porcentajes que se inventó el Presidente de la Diputación -pero que a nosotros nos parece bien-, pues, casi soy un poco el Portavoz del Presidente de la Diputación, que es del Grupo... o del Partido Popular, que antes fue Delegado de la Junta, Delegado Territorial de la Junta en León, o sea, con vinculaciones importantes con la Junta de Castilla y León.

Y no voy a insistir en las razones, porque las razones son las mismas, vuelven a ser las mismas: la deuda que tiene la Diputación, la situación de asfixia económica que padece la Diputación Provincial y que éstas son competencias perfectamente asumibles por la Junta de Castilla y León. No quiero volver a entrar en la batalla si la Diputación puede tener competencias en esta materia, porque volvemos a los mismos artículos de antes; pero, por sentido común y por lógica, son competencias que debería de gestionar la Junta de Castilla y León. Insisto,

son todos ellos centros que atienden a deficientes psíquicos, a deficientes mentales en mayor o menor grado, están unos especializados en determinados grados y otros determinados en otros grados. Y por eso, para no ser reiterativos, pues, damos por defendida esta iniciativa –insisto– por las mismas razones y necesidades económicas de la iniciativa anterior. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan José Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor Presidente. Si bien es cierto que las tres Proposiciones No de Ley que traen, en principio, a esta Comisión la Unión del Pueblo Leonés prácticamente tienen un mismo tenor, no por ello, lógicamente, hay que pasar de dejar bien claro en cada caso cuáles son las circunstancias que motivan el voto de este Grupo.

Y yo no voy a entrar en lo que es la situación económica de la Diputación de León, porque me da la sensación de que en el futuro, quizás, tendremos que plantearnos que en los presupuestos de la Diputación de León tal vez tengan que pasar previamente por esta Comisión para ser estudiados en la misma, para que, efectivamente, tengamos conocimiento de cuál es la situación exacta y, probablemente, no habría tiempo quizá en la Legislatura para llegar a entender cuál es la situación real.

En cualquiera de los casos, dado que, sin entrar en esta situación general de la situación económica de la Diputación, en los Antecedentes de la Proposición No de Ley se hacen dos afirmaciones que este Grupo considera que no son ciertas, y aunque al señor Portavoz de la Unión del Pueblo Leonés no le guste que entremos en cuestiones jurídicas, parece inevitable. Porque, si no es así... es cierto que una cuestión son las voluntades políticas y que pueden quedar plasmadas de una manera, pero en ningún caso puede obviarse cuál es la situación jurídica, porque si no entraríamos en una situación de absoluta indefensión para todos los ciudadanos y para todas las instituciones de esta Comunidad Autónoma.

Y, en la primera de las afirmaciones dice que la causa de la situación de León es que la Diputación de León asume y financia servicios cuya competencia no le corresponde. Y vamos a dejar bien claro, porque así es necesario, que todas... que ninguna de las Diputaciones Provinciales –y, evidentemente, la Diputación de León tampoco– está asumiendo competencias que no les corresponden en materia de servicios sociales. Y a estos efectos, es absolutamente imprescindible mencionar la Ley 1/98 de cuatro de junio, en su Artículo 5.3, en relación con el 20.1, y en la letra n). Es muy claro. Dice el Artículo 5.3: "Son fines básicos de la provincia garantizar la prestación

integral y adecuada en el territorio provincial de los servicios de competencia municipal, y colaborar en la tarea de coordinación de la Administración Local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado".

Y, en relación con el 20.1 en su letra n): "Los municipios de Castilla y León ejercerán competencias en los términos de la legislación del Estado y de las leyes de la Comunidad Autónoma con las siguientes materias...". Dice en la letra n): "...acción social y servicios sociales, protección de la infancia, atención a la juventud y promoción a la igualdad de la mujer, prevención de la marginación e inserción social".

Por lo tanto, es absolutamente claro, desde este punto de vista, esa competencia.

Pero, la Ley 7/85, de dos de abril, de Bases de Régimen Local, también en sus Artículos 31.2.a) y 36 define lo que son los fines propios y específicos de la provincia, como garantizar los principios de solidaridad, equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada de toda la totalidad en el territorio provincial de los servicios de competencia municipal. Son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan estos conceptos las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los... de los distintos sectores de la acción pública; y, en todo caso, la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral adecuada, que se refiere el apartado anterior. El Estado y la Comunidad Autónoma, en su caso, pueden sujetar sus subvenciones a determinados criterios y condiciones en su utilización y empleo.

Y, en la letra b) dice: "Asegurar el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economicidad de la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación con los municipios".

Pero, la Ley 18/98, de veintiocho de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, en su Artículo 36 dice que "las Diputaciones Provinciales en su ámbito territorial con vinculación a la planificación regional, y sin perjuicio de las obligaciones y competencias municipales, asegurarán el acceso de todos los ciudadanos a los servicios sociales y fomentarán la animación comunitaria...", etcétera, como ustedes bien conocen. Entre esas competencias estarían: crear, y organizar y gestionar los servicios básicos, promover la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales, regular la organización, composición y funcionamiento de los Consejos Provinciales de Acción Social, proceder al establecimiento de Consejos Sociales Rurales de Acción Social...

Y tampoco vamos a leer todos, pero queda bastante claro y es evidente que estas competencias sí son de la Diputación. Pero, además, dice que "todas aquellas que le sean atribuidas, transferidas o delegadas, de acuerdo con la legislación vigente". Bien.

En conclusión, todas las Diputaciones están –y también la de León– claramente competenciadas en materia de servicios sociales. Y, por lo tanto, la primera afirmación que hace en los Antecedentes de su Proposición No de Ley no es cierta y, por lo tanto, debe ser negada.

Pero, en la segunda dice que, como segunda causa, la situación financiera de la Diputación de León... se apunta por Su Señoría la falta de ayuda económica por parte de otras Administraciones para subvenir la situación creada. Bien.

Tampoco, sin entrar en excesivo detalle, decirle que no vamos a entrar –como decía al principio– en todas las ayudas que recibe la Diputación de León en las distintas materias, pero solamente en materia de gerencia... afectadas a la Gerencia de Servicios Sociales, la Diputación de León, y en relación a los centros mencionados –centros como Nuestra Señora del Sagrado Corazón, o la Residencia COSAMAI, o Nuestra Señora del Valle, en La Bañeza–, en el año noventa y nueve –están afectados estos centros también– la Gerencia de Servicios Sociales invirtió más de 344.000.000 de pesetas –344.765.782–, y en el año dos mil 386.807.288 pesetas para atención a personas con discapacidad, protección a la infancia, o sectores de atención social.

Por lo tanto, no es posible... no es posible no contradecir esta Proposición No de Ley, evidentemente, en los términos en los que viene planteada, sin perjuicio de valoraciones de otro tipo, como pudiera ser que, lógicamente, desde este Grupo no se oponen a la ayuda o a los acuerdos que pueda adoptar la Junta de Castilla y León, no solamente con la Diputación de León, sino con cualquier otra Diputación, para tratar de paliar situaciones como la que se apunta.

En cualquiera de los casos, lógicamente, esto no es solución, porque tendrán que adoptarse otra serie de medidas, como algún plan de choque, planes de saneamiento económico, que, evidentemente, en estos momentos desconocemos. Y en los términos en los que está planteada la Proposición No de Ley no es posible aceptarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Si yo estoy de acuerdo en que la Ley de Bases otorga competencia a los Ayuntamientos y a las Diputaciones en casi todo, pero si es que, si así fuera,

sobra esta Comunidad Autónoma, sobran las Comunidades Autónomas. Es decir, si aplicamos estrictamente todas las competencias, si todas las competencias que puede tener la provincia y el municipio se aplican y se dan al municipio y a la provincia, sobran las Comunidades Autónomas. Que a lo mejor tampoco estaba mal, ¿eh?, a lo mejor tampoco estaba mal; probablemente habría menos gasto público en este país, probablemente. Pero, bueno, no vamos a luchar contra lo que ya está hecho.

Pero, evidentemente, si usted aplica e interpreta de forma estricta la Ley de Bases de Régimen Local, la... Me ha hablado de todas las competencias que tiene la Comunidad Autónoma; menos en Interior y menos en Sanidad, todas las demás, ¡claro que las pueda tener! Sobra la Comunidad Autónoma, porque Interior y Sanidad están en la Administración Central; sobra la Comunidad Autónoma. Pues nada, pues todos para casa.

Es decir, si a ustedes les parece bien que centros que acogen a enfermos mentales tengan que pagarlos los Ayuntamientos, porque como dice la ley, dice que puede tener competencias. Claro, pues que los paguen los Ayuntamientos. ¿Pues para qué están ustedes? ¿Pues para qué está la Gerencia de Servicios Sociales? ¿Y la Consejería de Bienestar Social qué pinta? ¿Qué...? De verdad, no lo sé. Si a ustedes les parece bien que estas cosas las paguen las Diputaciones, bueno, pues apaga y vamos. Pues nada, pues ustedes a ver en qué van a gastar el dinero, porque...

Me habla usted de que ya son muy generosos y que en todos estos centros la Gerencia de Servicios Sociales ha destinado 386.000.000 de pesetas. Eso, ni propina. ¿Sabe lo que se gasta la Diputación en todos estos centros al año? Dos mil doscientos millones de pesetas, 2.200 millones de pesetas, que se gastan en esto y que luego no se pueden gastar en alumbrados públicos en pueblos, en obras de asfaltado en pueblos, en traídas de aguas en pueblos, en prestar los servicios imprescindibles que tiene que prestar la Diputación para atender las necesidades de los pueblos de la provincia, de León y de todos los demás sitios, porque como se lo tiene que gastar en los enfermos mentales, porque a ustedes no les da la gana. Pero no ven que es que hay... hay cuestiones que no son de... que no son de recibo.

Y vuelvo a la voluntad política. Es decir, me cuenta usted: "es que en el párrafo uno del texto dice... y en el párrafo dos..." Bueno, pero en el fondo lo que decimos es que la Junta de Castilla y León, sensible con una situación económica de la Diputación alarmante, se haga cargo de estos gastos; que, por otra parte, ¿eh?, es quien se tiene que hacer cargo de estos gastos. Son, insisto, enfermos mentales, discapacitados mentales que, claro... claro que puede ser el Ayuntamiento. ¡Pues imagínese usted el Ayuntamiento de La Bañeza que tuviera que pagar todos los gastos de Nuestra Señora del Valle! La

ley se lo permite. ¡Puf!, pues si tuviera que pagarlo, pues pobre Ayuntamiento, no cumpliría con sus obligaciones; vamos, estaba ya en la ruina, estaba ya en...

Y la Diputación igual. La Diputación, sin perjuicio de que la ley le atribuya muchas competencias -que también se las atribuye a la Comunidad Autónoma-, tiene, pero por sentido común, una serie de obligaciones, que es atender las necesidades, pues, de obras, asistencia a los municipios, etcétera -ser un poco lo que siempre se le denominó "el Ayuntamiento de los Ayuntamientos menores de veinte mil habitantes"-, y no competencias en este tipo de materias, donde ahí la Gerencia de Servicios Sociales, la Comunidad Autónoma es la que tendría que hacerse frente. Entonces, cada uno... así habría una coordinación de competencias. Porque, claro, con tantas Administraciones, y si encima cada una no le interesan las competencias y rechaza unas competencias, las que dan gastos... Eso sí, para pedir a Madrid competencias con dinero, para eso estamos los primeros; pero, luego, para asumir competencias de Diputaciones que tienen cargas, para eso no, para eso no nos interesa.

Pues bueno, pues es la misma política de antes: ustedes tienen un conflicto con las Diputaciones Provinciales, y si tenemos que esperar a un presunto o posible plan de choque para sanear las Diputaciones Provinciales... Si yo creo que no hace ni falta plan de choque, si el plan de choque ya se lo digo yo.

Mire, en la Diputación de León, que es la peor, la más endeudada de todas las de la Comunidad Autónoma -23.000 millones, casi 24.000 millones de déficit tiene-, si ya... si les damos la solución: sólo con que la Junta se hiciera cargo de las cantidades que estamos poniendo hoy aquí sobre la mesa en esta Comisión, sólo con que se hiciera cargo, en cuatro años tendría la deuda reducida a la mitad -de los 23.000 millones de pesetas pasaríamos a 11.000-, y en ocho años se quedaría sin deuda -fíjese bien lo que le digo-, y ya no haría falta plan de choque, y no sería traumático, y la Junta no tendría que poner dinero a mayores para dar a las Diputaciones, porque ya estaría dándolo en cosas que son de su obligación, y nos evitaríamos planes de choque. Si es mejor este camino que el plan de choque.

Y, en todo caso, claro, con una situación así, mientras se pone en marcha o no se pone en marcha el plan de choque, la Diputación a cada Concejal, a cada Alcalde Pedáneo, a cada Alcalde que se acerca por la Diputación para pedir obras de infraestructura para su municipio -pero obras básicas, además: de alumbrado o de alcantarillado; obras básicas-, le dicen: "no hay dinero, no tenemos dinero". No hay ni una sola peseta para hacer una obra en ningún pueblo de la provincia de León sin que esos pueblos quieran la ayuda de la Diputación, ni una sola peseta. Porque, claro, estamos pagando el dinero que tendría que pagar la Junta de Castilla y León, y que la Junta de Castilla y León no asume ahora por un motivo

nuevo, que es esa interpretación restrictiva de la ley que ustedes hacen, que dicen que, bueno, que eso es todo competencia de Diputaciones y Ayuntamientos. Pues vacíen de contenido la Gerencia, vacíen de contenido la Consejería, y entonces, evidentemente, ya sí lo harán las Diputaciones o los Ayuntamientos. Pero, eso sí, el presupuesto de la Consejería dénselo ustedes a las Diputaciones y a los Ayuntamientos -probablemente lo harían mucho mejor-; pero, tener ellos la competencia y tener ustedes el dinero, eso no es posible, eso no es posible, porque así nos va como nos va. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muy brevemente, señor Presidente, porque yo creo que no se aportan cuestiones sustancialmente nuevas ni a la anterior Proposición No de Ley, ni a ésta. En cualquiera de los casos, sí me gustaría matizar algunas de las afirmaciones.

En primer lugar, yo he dicho y mantengo que no es posible aprobar esta Proposición No de Ley en los términos en los que está presentada. Y usted dice: "adoptan un criterio restrictivo de la aplicación de la ley". No. Y ustedes... lo que le digo que es ustedes están diciendo algo que no es cierto, y es que las Diputaciones, y en concreto la Diputación de León está asumiendo competencias que no le corresponden. Por lo tanto, esa afirmación no es cierta. Y están diciendo que no reciben ayuda de la Junta de Castilla y León. Y le digo: esa afirmación no es cierta; y les doy los datos. Y a usted le podrá parecer más o menos, le podrá parecer que es mucho o que es poco; probablemente, a la Diputación le parece poquísimo. A esa Diputación y a todas las Diputaciones, y a cualquier Administración Local de esta Comunidad y de cualquier Comunidad Autónoma le parece que siempre es poco la ayuda que recibe de la Administración Autonómica, o de la Administración Central, o de cualquier otra institución.

Por lo tanto, en cuanto a los términos, quede claro: no estamos diciendo que la Junta de Castilla y León no tenga que entrar a ayudar a dar solución. Pero es que, además, lo plantean en unos términos en los que... mire usted, por poner un ejemplo gráfico: alguien que se está ahogando pide ayuda y, además, dice en qué condiciones le tienen que salvar, ¿no? Alguien que se está ahogando dice: "ayúdeme, sáqueme de la piscina, pero además sáqueme con las manos atadas". ¡Hombre, no parece serio! Y a veces da la sensación de que lo plantean en unos términos de manera que no pueda ser aprobada la Proposición No de Ley.

Es decir, usted sabe perfectamente, igual que lo sé yo -y usted lo sabe mejor que yo; yo no soy de León-, que hay negociaciones entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León para dar una salida. Y yo

no sé si la propuesta –que usted dice que es la que se ha inventado el Presidente de la Diputación, del Partido Popular–, en los términos y los porcentajes, es la ideal o no. Yo no lo sé, ¿eh? No sé si está debidamente justificada. Pero le voy a decir algo: tampoco, tampoco me va a preocupar nunca en esta Comisión o en estas Cortes el tener que ir en contra de criterios o de opiniones de responsables políticos de otras instituciones que sean de mi mismo signo político, por una razón obvia –y usted lo entiende perfectamente–: no es posible que adoptemos aquí un criterio, dentro del Grupo Popular, que cada vez que desde una institución, si el Gobierno de esa institución es del Partido Popular, hay que aceptar los criterios que se nos plantean y las peticiones que se nos hacen –entre otras cosas hemos hecho el Presupuesto de la Junta de Castilla y León de los próximos cincuenta años, probablemente–.

Entonces, yo entiendo que es muy vendible desde el punto de vista de los medios y desde el punto de vista de la opinión pública decir: "no, es que en el Partido Popular hay una contradicción dentro de lo que... entre lo que dicen sus representantes en la institución provincial y lo que dicen en las Cortes de Castilla y León". Mire, usted... usted sabe perfectamente que estamos en instituciones diferentes y que aquí, y que aquí, evidentemente, tenemos que tener una visión global de Comunidad. Y yo respeto que usted no tenga una visión global de toda la Comunidad Autónoma, y entiendo perfectamente que desde su Grupo Político se tenga una visión absolutamente localista, ¿eh? –como no podía ser de otra manera–, teniendo en cuenta quiénes son ustedes. Pero permita también que los demás tengamos que tener una visión mucho más global de esta Comunidad, sorprendiendo que, quizá, en algunos momentos haya otros Grupos que sorprendan con determinados planteamientos, y que, lógicamente, hace que a veces tengamos que entrar, no en contradicción, sino entender que, aun siendo cierto que la Diputación de León pasa por una situación verdaderamente comprometida, habrá que darle algún tipo de solución y la Junta de Castilla y León tendrá que entrar en la solución de ese problema. Pero, desde luego, no podemos fijarle los términos exactos, y los porcentajes, y las anualidades, desde aquí, en la que la Junta de Castilla y León tenga que comprometerse, por lo que le decía antes: "Mire usted, me estoy ahogando. Sáqueme de la piscina, pero, además, átese usted las manos y ayúdeme a salir", ¿no? No parece ni serio ni riguroso.

Por lo tanto, por lo expuesto anteriormente, lógicamente, mantenemos... y aprovecho para decir que, evidentemente, vamos a votar en contra de esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Entramos en un turno

de fijación de posiciones. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bueno, nuevamente estamos ante una incongruencia del Grupo Popular, manifiesta además. Yo estaba recordando el Pacto por León. Entonces, es un doble discurso el que ustedes mantienen en la provincia de León, en sus alianzas y sus compromisos, y en esta Cámara. Pero, claro, no es el debate hoy de este tema.

Y sí quiero aclarar, ante una insinuación del Portavoz del Grupo Popular respecto a que no entendía las posiciones de otros Grupos, nuestra posición. Nosotros apoyamos, apoyamos el planteamiento para León. Bueno, si no es así, por si acaso, lo explico. Pero es que si Ávila, Zamora, Palencia plantea ese tema, es que también lo vamos a apoyar, por una razón: porque entendemos que en estos aspectos ha de haber una política regional, una política regional.

Cuando habla de las competencias que tienen las Diputaciones y las Entidades Locales, y que vienen definidas en la Ley, efectivamente, las competencias son ilimitadas; pero son complementarias y no han de ser fundamentales. Miren, hay dos o tres cuestiones que definen el talante de un gobierno –el talante, o el color, o las prioridades–, y son temas como la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Y, mire usted, curiosamente, cuando hablábamos en sanidad, que todavía no tenemos competencias, y se hablaba de la posibilidad... de la duda entre... de quién era la competencia de salud mental hoy por hoy, y cómo la Junta tenía una responsabilidad en la negociación o no del tema, en el ámbito de los servicios sociales es obvio y es evidente que es responsabilidad de la Junta de Castilla y León esas competencias. Pero la responsabilidad no es decir ayuda o subvencione proyectos que ya estén en marcha, proyectos históricos de hace muchos años en cada una de las provincias, sino que hay que tener un criterio regional, una programación regional. Y, desde este punto de vista, cuando estamos hablando de estos 800.000.000 de pesetas a centros de disminuidos físicos, a centros... a hogares funcionales, a residencias de ancianos, lo único que estamos manifestando es que son 800.000.000 que está gastando la Diputación Provincial de León en un ámbito en que, a lo mejor o a lo peor, es que no se tenían que gastar, ni desde la Diputación de León ni desde la propia Junta de Castilla y León.

Y me voy a explicar por qué, me voy a explicar por qué: porque no estamos ya en la época de encerrar a los parálíticos cerebrales ni a los disminuidos físicos. Hace muchos años, el Partido Socialista, en el Gobierno de la

Nación, hizo planes de reintegración. Yo recuerdo, en concreto, en esta ciudad, en el Hospital Psiquiátrico antiguo -que todavía lo viví en prácticas-, lo que era y cómo estaban los enfermos, y cómo se iba a nueva reforma, a una nueva reforma tanto de la salud mental como de toda la atención a disminuidos.

Entonces, a lo peor es que el Colegio del Sagrado Corazón, de disminuidos físicos, tiene que gastar menos dinero, porque lo que hay que hacer es generar centros de estimulación y de apoyo. Miren ustedes, los centros de estimulación precoz, al que el Portavoz del Grupo Popular hacía -sin nombrarlos así- referencia, a la protección a la infancia, no hay ningún plan en toda la Comunidad. Y le pongo un ejemplo que conozco, en León: mire usted, todos los meses, todos los meses, más de setenta familias se tienen que desplazar cien kilómetros para que sus hijos, tres veces a la semana -niños que han sido prematuros, niños que han tenido problemas al nacer, niños que tenían problemas previos-, hagan estimulación, a ciento diez kilómetros. Mire usted, el fracaso de muchas familias está en que tienen imposibilidades económicas, imposibilidades laborales, etcétera, etcétera. No hay un plan regional.

Con respecto a los paralíticos cerebrales y a otro tipo de disminuidos, desde luego, en el año dos mil no podemos defender ese tipo de centros; no están, en la mayoría de los casos, preparados, ni con profesionales cualificados, ni plantean unos objetivos... unos objetivos de verdadera reintegración.

Entonces, en este sentido, el Grupo Socialista hace una dura crítica a la política de servicios sociales de la Junta de Castilla y León. Ustedes están cayendo en un engaño tremendo -lo insinuaba antes-: cuando se habla de enfermos mayores, se creen que subvencionando a las asociaciones acallan las protestas sociales. Momentáneamente, sí; pero el problema de base no lo resuelven, porque, de una forma sutil, están poniendo en manos de empresas privadas la gestión de los servicios sociales de la Comunidad. Y eso es muy peligroso, porque, desde luego, las empresas privadas sólo van a obtener beneficios, o uno de los objetivos fundamentales y lógicos es obtener beneficios. Y, desde luego, difícilmente se obtienen beneficios en el trabajo, en el trabajo de preparación, de formación, de integración, de recuperación de ese tipo de pacientes. Desde luego, no es lo mismo que hacer cirugía de agudos ni es lo mismo que dar otro tipo de atenciones.

Y lo que ahora nos parece... de una forma sutil lo están metiendo, no sólo en esta Comunidad, sino en otras Comunidades que ustedes gobiernan, desde luego, a la larga, flaco favor van a hacer a los ciudadanos de Castilla y León y a los ciudadanos de este país, si, de una vez por todas, no se toman las riendas de ese tipo de atención a esos pacientes, desde luego, en la infancia, en la madurez y, desde luego, a las personas ancianas.

Y, desde luego, en nuestra Comunidad, donde el envejecimiento de la población es tan manifiesto, desde luego, ya parece imposible que no haya un verdadero plan gerontológico regional que contemple todos estos aspectos y que solucione en el ámbito territorial de cada una de las provincias la solución.

Por otra parte, y yendo ya al debate en el que se centran ustedes del endeudamiento de la Diputación de León, que ya digo que nuestro Grupo apoya esto, ya no como... porque la Diputación de León está endeudada, sino porque entendemos que tiene que tomar las riendas y la responsabilidad de la Junta de Castilla y León. Pero sí hacer una referencia: la Consejera de Economía y Hacienda promete los 800.000.000; a la semana siguiente se le restan. Pero a mí me parece intuir una cuestión que, bueno, que, en cierto modo, les daría la razón: a ustedes lo que les pasa -entiendo yo- es que el Presidente de la Diputación de León les ha salido rana; y les ha salido rana de una forma manifiesta, y no saben ustedes cómo cesarle o cómo decirle que se vaya a otro sitio donde moleste menos, y la única forma de hacerlo es intentar permanentemente quitarle la posibilidad de salir de ese atolladero.

No obstante, y en ese sentido, y esta Procuradora, desde el ámbito territorial de El Bierzo, les alabaría, desde luego, el gusto, puesto que es una de las personas que está más encontrada, más encontrada con el Consejo Comarcal de El Bierzo.

Ya termino. Decir simplemente que nuestra postura, desde luego, es de apoyo, pero no desde el punto de vista localista -y lo matizo-, y lo trasladamos al ámbito de toda la Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al Grupo Socialista el apoyo a la iniciativa. El Presidente de la Diputación le ha salido rana al Partido Popular, a nosotros y a toda la provincia en general. Eso es lo triste, eso es lo triste. Es la primera vez que pide algo a la Junta, la primera vez. Ha sido siempre tan sumiso, tan obediente, tan disciplinado... todavía no asume que es Presidente de una Diputación -piensa que sigue siendo Delegado Territorial de la Junta-, que es que es la primera vez que pide algo. Pero hay consignas en Valladolid para decir o para responderle: "A la Diputación de León, ni agua, ni agua", ni de esta forma ni de otra; ni si la Diputación les propone la forma en que quiere que la salven, ni si no se lo propone. Porque si yo vengo con una iniciativa en la que digo: "Y que ayuden ustedes a la Diputación", sin más, me dirían: "Que ayudemos, ¿cómo?". Porque, claro, usted dice esto... Sí, pero que la ayudemos, ¿cómo?". Si digo cómo, dicen: "¿Es que usted quiere decirnos cómo tenemos que

ayudar a la Diputación Provincial de León?". "A la Diputación Provincial de León, ni agua". Ésa es la consigna que hay en Valladolid; y a ustedes les corresponde el papelón de tener que tratar de justificarlo.

Porque, miren ustedes, si tuvieran voluntad política de echarle una mano a la Diputación Provincial de León, pues a lo mejor dicen: "Mire, esta Propuesta de Resolución que presenta usted aquí no nos gusta, porque nosotros sí queremos ayudar y queremos colaborar con estos centros, pero ¿por qué el 35% un año y el 70...? En eso no estamos de acuerdo". Hay un instrumento reglamentario en esta Cámara, perfecto y precioso, que es una enmienda, para decir: "Vamos a ayudar a la Diputación Provincial en estos centros, pero de esta otra forma que a nosotros y a la Junta de Castilla y León nos parece mejor". Pero cuando ni siquiera se molesta uno en enmendar las iniciativas, cuando reconocen que en el fondo están de acuerdo pero no en la forma, pero no se molestan ni siquiera en enmendarlas, es que ni en el fondo ni en la forma; es que ustedes no tienen ni el más mínimo interés de apoyar. Porque, de verdad, ¿costaba tanto trabajo presentar una iniciativa diciendo, pues, algo de eso que ustedes siguen... que ustedes dicen que son *light*, que no dicen nada, pero que la Junta seguirá apoyando a la Diputación Provincial y seguirá colaborando en la medida de sus posibilidades económicas y tal?, que es no decir nada, pero que por lo menos demuestra un poco de interés político en la materia. Pero ya cuando ni se molestan ustedes en enmendar, ¿ya qué vamos a esperar? Que no tienen ningún interés y que la consigna es ésa: "A la Diputación Provincial de León, ni agua". Si fuera Diputación Provincial de Castilla y León, sí, pero a la Diputación Provincial de León -como todo lo que suena a León-, ni agua.

Y por eso, bueno, pues les toca el papelón de explicarlo ustedes. Bueno, yo ¿qué quiere que haga? Le justifico, vamos. Le mandan decir estas cosas, ¡y qué le vamos a hacer! Pero de verdad que si a ustedes no les parece bien esta fórmula de ayudar a la Diputación, planteen otra alternativa. Pero votar en contra de lo que se propone o de lo que proponen los demás sin buscar alternativas, es que ustedes no quieren saber absolutamente nada de ayudar a la Diputación o de pagar los gastos de la Diputación en estos centros, que son muy concretos y que le suponen a la Diputación 2.200 millones de pesetas. Ustedes, con 300.000.000 de ayuda quedan tan contentos, pero a la Diputación le cuesta 2.200 millones de pesetas.

Pero, bueno, allá ustedes. En León no entienden esa política o esa filosofía según la cual es razonable que los representantes del PP de unas Administraciones se contradigan con los representantes del PP en otras Adminis-

traciones. En León eso no se interpreta así. En León se interpreta que el PP de Valladolid bloquea las decisiones del PP de León. Y, si no, hurgue un poco en la herida, hurgue un poco en el partido provincial, hurgue un poco en el Partido Popular de León, y verá cómo es el comentario... eso sí, con la boca pequeña, ¿eh? Cuando vienen aquí, al señor Lucas no se lo dicen así. Pero, con la boca pequeña y en los pasillos de Ayuntamientos y Diputaciones, lo que se dice es que el PP de Valladolid, o de Castilla -me da lo mismo-, bloquea las decisiones del PP de León; que ustedes les bloquean, no que discrepan en algunas cosas; que ustedes les bloquean sus decisiones. Problema suyo, en todo caso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): muchas gracias. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Entramos en el tercer punto del Orden del Día, que dará lectura la Secretaria de la Comisión.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, número 285, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a subvención de los gastos de la Diputación de León en el Conservatorio Provincial de Música, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número 64, del cinco de mayo del año dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Ya con poco ánimo y con poca ilusión, pero cumpliendo la obligación de trasladar aquí la voz de un cargo público del Partido Popular en León.

Miren, la Comunidad Autónoma ahora ya tiene todas las competencias en materia de educación, ya... no sólo universitaria, no... todas. Toda la educación, toda la educación ya es competencia de la Comunidad Autónoma, toda la educación. Y pedimos que, como toda la educación es competencia de la Comunidad Autónoma, un centro educativo como es el Conservatorio de Música de León, pues, lo asuma la Comunidad Autónoma, y lo

financie la Comunidad Autónoma, y lo pague la Comunidad Autónoma.

La Diputación se gasta este año en el Conservatorio de Música 226.794.000 pesetas, 226.794.000 pesetas. Vuelvo a lo mismo: si estuviera sobrada de dinero... Pero como, encima, está absolutamente arruinada y como las competencias, todas las competencias en materia de educación son de la Comunidad Autónoma, Perogrullo: quien tiene la competencia tiene que poner el dinero y tiene que gestionarla. Si un Perogrullo, o una verdad de Perogrullo como ésta tampoco la entiende el Partido Popular, entonces ya es que nosotros no entendemos nada en política. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Entramos en un turno de fijación de posiciones. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues, nuevamente, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta Proposición. Y, además, los argumentos son claros: las competencias en materia educativa son de la Comunidad Autónoma, no entendemos por qué tiene que estar financiando la enseñanza musical la Diputación de León o cualquier otra Diputación de la Comunidad Autónoma.

Y nos pueden decir nuevamente que es un tema previo, que el Conservatorio de Música de León lo estaba financiando previamente la Diputación. Pero si ustedes realmente hicieron esa gestión tan positiva que dicen de asumir las transferencias educativas con... de forma tan reglada y bien, espero también que entiendan que la enseñanza musical es fundamental también para el desarrollo educativo global de los niños de nuestra Comunidad Autónoma. Entonces, por eso entendemos que es absolutamente coherente la propuesta del... de la UPL en este... en este terreno también, en el terreno musical. Y vamos a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, para fijar la posición de... de este Grupo Parlamentario, que si bien, pues, en un principio pensó o planteó su... su... lo que aquí íbamos a decir como un turno en contra, pues la verdad es que, a la vista de cómo se ha desarrollado el debate de las... de las anteriores Proposiciones No de Ley, pues, evidentemente, creo que ya se han dicho muchos argumentos que yo voy a suplir, precisamente... irme a la fijación de

posiciones, que no puede ser otra que, evidentemente, proponer el voto en contra de la Proposición No de Ley.

Pero lo hago no con poco ánimo y por obligación; la verdad es que lo hago con mucho ánimo y por devoción. O sea, yo... la verdad es que, mire usted, yo creo que entre... entre sus estatutos de su Grupo Parlamentario... perdón, de su Grupo Político, debiera de decir algo así como... en el artículo... no sé si el primero o el último, pero debiera decir algo así como diciendo "ante la falta de argumentos y ante el complejo de inferioridad que tenemos, vamos a ser incoherentes en nuestras proposiciones, vamos a hablar solamente, no vamos a decir cosas serias, sino que, simplemente, vamos a decir aquello que nos parece y vamos a utilizar la demagogia como arma arrojadiza". Yo sé que esto se lo han dicho muchas veces, pero yo, simplemente, se lo digo una vez más: ustedes hacen lo que quieren y proponen las cosas como quieren. Y así lo hacen, pues...

Fíjese usted, yo... en la fotocopia que tengo de la Proposición No de Ley que usted plantea da la casualidad de que vienen otras tres -bueno, pues porque una empieza y la otra acaba-, y vienen las tres... las tres precisamente de hoy; yo las desconocía, evidentemente, con detalle. Pero me encuentro con que ustedes, ante planteamientos completamente diferentes, ante problemas completamente diferentes, utilizan los mismos argumentos.

Claro, para usted es muy fácil decir: no, es que la filosofía es común. Pues yo, precisamente, lo que entiendo es justo lo contrario, es que, a falta de argumentos, ustedes lo que hacen es utilizar el mismo para todo. Y, claro, eso no sirve, porque estamos en problemas precisamente diferentes. Antes, usted me hablaba de problemas -evidentemente muy serios, yo no voy a decir aquí lo contrario- como el que nos ocupa en esta Proposición No de Ley, pero, evidentemente, que no tienen nada que ver ni la situación de la Diputación Provincial en este tema ni la situación de la Diputación Provincial en los temas... en los temas anteriores.

Y esto es así le guste o no le guste, porque también ustedes, cuando quieren utilizan argumentos legales, y cuando no quieren no utilizan argumentos legales y dicen: "no, es que aquí venimos a hacer política". Pues, mire, yo le digo una cosa: si venimos a hacer política la venimos a hacer todos, y utilizamos la política para todo. Lo que no utilizamos son los argumentos que ustedes quieren y al son que ustedes quieren, y eso es lo que vamos a hacer en este... en este momento.

Y, como esto, le podría decir un montón de cuestiones, pero que voy a entrar un poco a contestarle el tema de la... de la Proposición, que, en definitiva, es a lo que hemos venido a trabajar, aunque entiendo que, desde luego, no es seria su Proposición y, desde luego, no es ni siquiera rigurosa... mínimamente rigurosa en

sus planteamientos. Y se lo voy a explicar por qué: porque hasta en los datos que usted ha dado son equivocados. Porque, mire, yo no vengo aquí a decir lo que me han dicho que diga; yo vengo a decir lo que tengo que decir, con los datos que sí me pasan, lógicamente, y que sí me dice el Gobierno Regional, que es el que yo también represento aquí, parte. Porque, evidentemente, lógicamente, obligación de este Grupo es apoyar al Gobierno Regional en sus planteamientos, porque... por pura coincidencia. Usted, evidentemente, no lo tiene que hacer.

Mire, yo le voy a dar unos pequeños antecedentes -y le aseguro que no me voy a enrollar más de dos minutos en ello- de cómo está la situación de los conservatorios de música. En Castilla y León existen trece conservatorios de música: existe uno en Miranda de Ebro, nueve en cada una de las provincias, de las capitales de provincia, otro en Astorga y otro en Ponferrada, así como uno de grado superior en Salamanca.

(Murmullos.)

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Bueno, eso ya lo veremos.

En cualquier caso, en cualquier caso, lo que aquí no... nadie vamos a discutir es que el titular del de León, del Conservatorio de León, pues, evidentemente, es la Diputación Provincial, en la que se distribuye, pues, dos tipos de... se desarrollan dos tipos de enseñanzas musicales, en grado elemental y en grado medio, lo que suman trescientos veinticuatro alumnos, de los cuales, pues aproximadamente ciento doce -según los datos que yo tengo- son de grado elemental, y el resto, aproximadamente doscientos doce, de grado medio, con una plantilla de cuarenta y dos profesores, además del personal administrativo y de tres conserjes. Y tiene su sede en un edificio... en un buen edificio -usted, evidentemente, lo conocerá mucho mejor que yo-, sin perjuicio de que, evidentemente, pues pueda necesitar algún tipo de reforma o adecentamiento.

Los gastos de mantenimiento de este edificio ascienden -por lo menos así es el presupuesto de la Diputación Provincial de León para esto- a 271.000.000 de pesetas, recaudando por las matrículas solamente 14.000.000 de pesetas. El déficit, evidentemente, es importante; tampoco es una empresa que tenga que cubrir, evidentemente, con sus cuotas o con sus... o con sus matrículas el mantenimiento de edificio, de personal, etcétera.

Claro, ante esta situación, la Diputación Provincial de León, lógicamente, como lo haríamos todos... y como aquí se ha dicho por activa y por pasiva, y por eso no voy a... otra vez a reavivar argumentos que aquí se han dicho, porque yo creo que ya está todo dicho -yo soy el tercero en aunar argumentos-, el por qué estas Proposiciones No de Ley no tienen fundamento en cuanto a su forma de presentación, no teniendo en cuenta el fondo.

Pero, en fin, evidentemente, ante esta situación, pues la Diputación Provincial lo que quiere es pasar el Conservatorio a la competencia de la Junta de Castilla y León, o, por lo menos, que sea la Junta de Castilla y León la que se haga cargo de los gastos. Eso es cosa completamente lógica, y más entendible en todos aquellos, pues, que hemos tenido algún tipo... algún tipo de responsabilidad municipal o provincial. Bien.

Pero, en esta situación, en esta situación se encuentran también el resto de los conservatorios... de los conservatorios que tienen titularidad local, fundamentalmente los de Burgos, los de Valladolid y, muy posiblemente, también el de Zamora.

Mire usted, con estos datos -y ya voy terminando-, sentados estos precedentes, yo le puedo decir que el coste anual que le supondría a la Junta de Castilla y León sería evidentemente superior, del orden de los 300.000.000 de pesetas. (Se lo digo esto por lo que luego, en consecuencia, le voy a manifestar.) Porque, evidentemente, pues mejorarían los edificios que se están supliendo, no solamente... que se están... en los que se están realizando esta actividad, no solamente, lógicamente, en León, sino en el resto de las provincias, lo que le supondría, evidentemente, un mayor costo, pues bueno, pues porque también suben los sueldos; evidentemente, al tener las competencias educativas también subirían los sueldos, incluso tendría que hacer edificios nuevos, etcétera, etcétera.

Todo eso se lo digo porque, sin perjuicio de que una de las líneas -y así lo puede usted tomar y así se lo digo, textualmente, para que usted tome buena nota de ello-, sin perjuicio de que una de las líneas -yo al... como Proponente, evidentemente, también se lo digo a ustedes, que han contestado en este... en este asunto-, una de las líneas de actuación de la Consejería de Educación y Cultura, evidentemente, como no puede ser de otra manera, es apoyar las enseñanzas musicales en esta Comunidad.

Y para ello, y para ello, yo les digo que, desde luego -y así se me ha dado traslado por parte del Gobierno Regional, y yo lo hago saber en estas Cortes Regionales, que es para lo que venimos y para manifestar posturas y, desde luego, para así indicar actuaciones-, que no hay ningún inconveniente, no hay ningún problema porque la Junta se vaya haciendo, se vaya haciendo competencias, pero no asumiendo la titularidad de la... de los conservatorios. Pero no por vía de la que usted plantea, no por vía de subvención, sino por vía de convenios, que es como se deben de hacer estas cosas. Lo que se... lo que realmente fundamenta este tipo de... de subvenciones, o cómo se deben de hacer este tipo de colaboraciones, y es a través de un convenio de colaboración; pero no solamente con León -con León, con Burgos, con Salamanca...-, y no solamente en el conservatorio -con los conservatorios y con cualquier otra asociación-.

Porque habrá miles de convenios de colaboración, los que tiene la Junta suscritos con las Administraciones Locales y Provinciales, y no veo por qué esto tiene que ser una excepción, salvo que usted desconozca cómo funcionan estas cosas; cosa que, evidentemente, dudo.

Por lo tanto, la conclusión de todo lo que le he dicho es que, primero, su Proposición No de Ley es extemporánea, porque cuesta dinero, y estas Cortes Regionales no pueden de *motu proprio* el cambiar los presupuestos que ya aprobaron hace pocos meses. Por lo tanto, plantee usted estas cosas cuando las debe de plantear, no haga usted utilización de cosas que sabe que no se pueden... que no se pueden, precisamente, aprobar en estos momentos, porque no hay dotación presupuestaria, le guste a usted o no le guste.

Y lo que sí le digo es que, a pesar de todo lo que usted manifiesta, aunque a veces le traiciona el subconsciente, sí sabe -porque eso lo ha dicho más de una vez- que, evidentemente, sí se debe de hacer todas estas cuestiones desde un planteamiento global y desde un planteamiento regional, a pesar -digo- de lo que usted dice, pero que a veces le traiciona el subconsciente.

Por lo tanto, si ésta es la voluntad de la Junta, si ésta es la voluntad del Gobierno Regional, yo le digo que usted traslade a aquellos que ya lo saben y que están trabajando en ese sentido -porque usted veo que está un poco descoordinado en ese sentido... bueno, no sé si descoordinado; es que, lógicamente, no sabe lo que piensan otros-, pues que la Junta está trabajando así. León sabe que se está trabajando así. La Diputación Provincial sabe que se está trabajando así, y ya está trabajando en este sentido para dar... bueno, para llegar a acuerdos concretos a la hora de soportar estos costes de los... de los conservatorios de música. Insisto, no solamente en León, sino porque tiene el mismo derecho el de León que el de Ávila que el de Segovia. Pero eso lo sabe usted tan bien como yo o mejor. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Empezando por el final, claro que tienen el mismo derecho. Habrá Procuradores de Ávila y de otras provincias que lo pidan, pero, mire usted, yo pido para el de León. Ahora, que se lo hacen con los demás, perfecto. Si nos parece muy bien; pero nosotros lo pedimos para el Conservatorio de León. Primer punto.

Segundo punto. Bueno, hay una cuestión previa... (No tengo prisa.) hay una cuestión previa, que yo creo que... es que está por encima de... está por encima de los debates: si Montesquieu levantase la cabeza y le oye a usted...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, sí... Mire, usted dice que nosotros tenemos complejo de inferioridad. Pues ustedes, con la Junta... Dice usted que ustedes están aquí para apoyar al Gobierno. ¿Pero desde cuando un Legislativo está para apoyar a un Ejecutivo? Mire usted, la...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...tampoco. ¿Por qué? Ustedes están para controlar al Ejecutivo. Las funciones del Legislativo son: hacer leyes y controlar al Ejecutivo, no apoyar al Ejecutivo. ¡Ay, la división de Poderes, si Montesquieu levantase la cabeza! Con lo cual, si ustedes están para apoyar al Ejecutivo, estas Cortes sobran. ¿Qué hacemos aquí? ¿Qué hacemos aquí? Usted... lo que el Ejecutivo dice, la mayoría absoluta en las Cortes lo apoyan. Vengamos dentro de tres años y pico, ¡claro!, a ver si cambian las cosas. Porque, mientras tanto, si ustedes están sólo para apoyar... No, ustedes están para controlar. Las funciones encomendadas a un Órgano Legislativo es: legislar y controlar la función del Ejecutivo; no apoyarle. Otra cosa es que, de hecho, le apoyen, pero, bueno, no lo digan. Apóyenle, pero eso no lo diga en una Comisión.

De tal manera que ahí, ¿nosotros inferioridad frente a ustedes? Mire usted, ninguna, porque nosotros no apoyamos a nadie más que a nuestra provincia, a nadie más que a nuestra provincia. Ninguna.

Lo que le decía, que están todos los conservatorios en la misma situación. Bien, pues háganlo ustedes con los mismos conservatorios. ¿Que a ustedes les parece que pedir que la Junta financie el 100% de los gastos del Conservatorio de León no es justo y que hay que buscar el apoyo de la Junta de Castilla y León a través del convenio de colaboración? Lo mismo que antes; vayan ustedes a la enmienda. Si tienen voluntad, presentan una enmienda, y yo eso lo apruebo. Si usted me dice en una enmienda: "instar a la Junta para que negocie un convenio con la Diputación Provincial de forma que se llegue a un acuerdo para que se haga..." Yo se lo apoyo. Yo creo que la fórmula es ésta, que no hay que llegar a ninguna enmienda ni a ningún convenio, porque son competencias suyas. Educación, toda; toda la educación es de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: la que les da dinero porque lo reciben de Madrid y las que les cuesta dinero porque les llega de las provincias. Toda. No hay que llegar a ningún convenio; hay que pagar lo que tienen ustedes competencia, hay que asumir sus competencias y hay que ejecutar sus competencias. Eso son funciones también del Ejecutivo, que no las cumplen.

Pero no hay que firmar convenios o... Pero si la firman, yo hasta se lo aceptaría. Si usted me dice: "no,

y que se inste a la Junta para que negocie con la Diputación, o con todas las Diputaciones, o con todos los titulares de los conservatorios –me da igual, con todos–, para que, de forma progresiva, se vaya asumiendo, se vaya dando...". Perfecto, yo se la hubiera apoyado. Pero es que ustedes, que dicen que lo van a hacer, como no lo enmiendan, pues entonces no nos creemos nada. Vuelvo a lo mismo, para León y para el Conservatorio ni agua. No hay ninguna voluntad política; y si hubiera voluntad política la hubieran trasladado ustedes a esta Comisión.

Hay otra posibilidad –pero en ésa no creo–, y es que ustedes sean vagos y digan: "bueno, es que por no hacer la enmienda...". Eso no lo creo. Yo creo que ustedes estarían dispuestos a hacer una enmienda; a veces la hacen cuando un tema les preocupa, pero cuando no les gusta cómo la Oposición lo propone, quieren hacer lo mismo: coinciden en el fondo pero no en la forma, y, entonces, vía enmienda, cambian la forma, porque coincidimos en el fondo. Y, al final, pues salen adelante las enmiendas.

Pero, claro, es que apoyar una iniciativa de la UPL... "No vayan a venderla éstos de la UPL en León y nos vayan a perjudicar". Pero, si no la apoyan, también salen ustedes perjudicados. Si, en definitiva, si no es el periódico de mañana, que está olvidado pasado mañana, es el Conservatorio Provincial de Música, son los alumnos que allí están, es la situación financiera de la Diputación.

Pero yo creo que no he conseguido que me entiendan ustedes en todo este tiempo, o que ustedes no me han querido entender, o que ustedes, pues, han buscado argumentos... Claro, no queda más remedio. Porque me ha hablado del Conservatorio, me ha dicho los alumnos, el tipo de... es que no me ha dicho por qué la Junta de Castilla y León no quiere pagar los gastos de un centro educativo, cuando la Junta tiene las competencias totales, íntegras, plenas, en materia de educación. A eso no me ha contestado. Me ha contado muchas cosas, menos eso. Me ha hablado de filosofía política, me ha hablado –insisto– de las... del Conservatorio, de los alumnos, de lo que allí se imparte... ¿Que eso ya lo sabemos! Si aquí lo que venimos es a hablar de dinero para el Conservatorio, cumpliendo con las competencias que ustedes quieren; pero de eso, ni palabra. De tal manera que, al final, marchamos de esta Comisión sabiendo que para el Conservatorio ni un duro, pero sin saber por qué ustedes no le dan ni un solo duro al Conservatorio.

Porque, nos parece bien –insisto– que se lo den a todos; me parece perfecto que se lo den a todos, como cuando pedíamos las competencias de turismo a la Diputación: "es que tiene que ser a todas". Perfecto. A todas. Si nos parece muy bien; si, nosotros, lo que nos parece bueno para León, nos parece bueno también para el resto de las provincias. Pero mire, como a mí, por ejemplo, en Soria no me ha votado nadie... no me ha votado nadie, yo no voy a pedir para el Conservatorio de Soria, porque

a mí nadie me votó en Soria para que pida nada para ellos. Yo pido para León; pero que lo extiendan ustedes, me parece muy bien. Pero, claro, evidentemente, el mandato imperativo que ustedes reciben de la Junta de Castilla y León dice que hay que votar que no, y ustedes, obedientes con el mandato imperativo –si Montesquieu levantara la cabeza–, pues votan lo mismo que les manda la Junta de Castilla y León.

Y, éste, hay que entender que es un Parlamento democrático; pero hay que entender que un Parlamento así sobraría durante los próximos tres años hasta las nuevas elecciones. Es decir, que, al final, este Parlamento sólo funcionaría si no hubiera mayoría absoluta, o si ustedes cambiasen de talante, o si ustedes se hicieran respetar por encima de lo que dice la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Proposición No de Ley: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Entramos en el cuarto y último punto del Orden del Día, que dará lectura la Secretaria de la Comisión.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, número 314, presentada por la Procuradora doña María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a acceso a la situación de servicios especiales del personal de la Comunidad que colabore con Organizaciones No Gubernamentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número 69, del veintinueve de mayo**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Esta Proposición No de Ley creo que será una Proposición que a todos... que todos somos sensibles al problema que plantea.

Recientemente, el año pasado, se dio el premio Nobel a la organización de Médicos sin Fronteras, que es una de las Organizaciones No Gubernamentales que posiblemente cuenta, junto con Amnistía Internacional, con uno de los mayores prestigios en todo el mundo. Creo que fue aplaudida por la sociedad internacional, pero también

por la sociedad española y por la de esta Comunidad Autónoma.

El trabajo que vienen desarrollando las ONG en el mundo globalizado es un trabajo que es sentido como positivo por todos los ciudadanos, no sólo en lo que se refiere a la organización de Médicos sin Fronteras, sino en general a todas las ONG que mantienen un reconocido prestigio.

Es cierto que algunas veces, dentro del mundo de las Organizaciones No Gubernamentales ha habido algún escándalo, entre ellos el recientemente producido en esta Comunidad con las viviendas de El Salvador, que todos ustedes conocen. Pero, sin embargo, eso es una situación excepcional; lo habitual es que las Organizaciones No Gubernamentales desarrollen un trabajo que no es desarrollado por los Gobiernos. Pero también es habitual que en su trabajo cotidiano necesiten técnicos que frecuentemente tengan experiencia y que están trabajando en las Administraciones Públicas: personal sanitario, ingenieros y farmacéuticos, es decir, numerosos funcionarios que tiene esta Junta, que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como otras Administraciones.

La Ley de la Función Pública, que en el año ochenta y cuatro preveía que se colaborara con la ayuda al desarrollo a través de los programas del Ministerio de Asuntos Exteriores, o bien organizaciones internacionales como la OMS, o bien organismos de otros países, Ministerios de Asuntos Exteriores de otros países "en aquel momento las Organizaciones No Gubernamentales no tenían una importancia como la que tienen hoy en día", y no se especificó claramente que su... su trabajo debería contar también con permiso de situación en servicios especiales, dándose la paradoja de que, por ejemplo, un médico de esta Comunidad Autónoma podría colaborar a través del Ministerio de Asuntos Exteriores alemán con Médicos sin Fronteras "por poner un ejemplo conocido por todos", pero no lo podría hacer en el mismo proyecto, simplemente, directamente pidiendo la situación de servicios especiales y colaborando con esa misma organización para ese mismo proyecto.

Esta situación, el Grupo Socialista cree que debe ser corregida; creemos que el mismo tratamiento que se da en este momento a la colaboración con el Ministerio debe ser también dado a las Organizaciones No Gubernamentales. Y, en ese sentido, es por lo que presentamos la Proposición No de Ley, para que se solucione, al menos en la Comunidad de Castilla y León "como ya viene siendo solucionado en otras Comunidades Autónomas", el problema que se plantea. Y, así, proponemos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar e impulsar cuantas medidas sean necesarias para garantizar que el personal al servicio de

la Comunidad Autónoma de Castilla y León que preste su colaboración con Organizaciones No Gubernamentales, en las condiciones que se determinen, pueda acceder a la situación de Servicios Especiales". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Entramos en un turno de fijación de posiciones. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Nuestra posición va a ser a favor, porque creemos que, al menos... al menos, en generalidad y en teoría, y en general las ONG tienen... quizás, asumiendo competencias que muchas veces correspondería al Estado, pero lo cierto es que están salvando de situaciones problemáticas a la población. Entonces, todo lo que sea favorecer el desarrollo y las funciones de estas organizaciones, pues vamos a apoyarlo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor Presidente. Para anunciar que el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la Propuesta de Resolución en los términos... en los términos que están establecidos en la propia Propuesta de Resolución, puesto que, aunque con algún matiz hubiéramos, bueno, metido algún tipo de enmienda, no queremos tampoco que eso sirva de excusa para que en este caso se hubiera podido rechazar, si es que los términos en los que lo hubiera redactado este Grupo hubieran sido distintos de la redacción que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Y, por lo tanto, para no... que no hubiera ningún tipo de controversia en esta materia, nosotros vamos a apoyar esta Proposición No de Ley "como digo" en los términos propios que tiene la Propuesta de Resolución.

Pero sí que me gustaría hacer referencias... porque, lógicamente, esta Proposición No de Ley es tributaria de otras presentadas en esta Cámara en los mismos términos y... o con semejantes... sobre la misma materia, pero que este Grupo Parlamentario en otros momentos no apoyó por otras cuestiones; pero que en este momento sí que apoya, puesto que la redacción y los términos en que está redactada ésta son, a nuestro modo de ver, los correctos.

Solamente voy a citar la última vez que se trató por parte de esta Cámara en Pleno una Propuesta semejante de que... que atañía tanto a la Función Pública de la Comunidad Autónoma como a las Organizaciones No Gubernamentales, que fue el Pleno del mes de abril del noventa y ocho, la Proposición No de Ley 859, en la que

este Grupo Parlamentario no apoyó. Y ya expliqué en su momento, en Pleno, las razones por las que no... por las que no se brindaba este apoyo a dicha Proposición; que no eran razones de fondo –y ahí está y consta en el Diario de Sesiones–, sino eran cuestiones formales, cuestiones legislativas que había que salvar, según estaba redactada esa Proposición No de Ley, y cuestiones también de tipo... de tipo jurídico que había que saltar... que había que saltar algunas cuestiones, puesto que la petición que se hacía a través de convenio se podía realizar de otra manera –como aquí se ha visto, y que ya se hace en algunas Comunidades Autónomas–, a través de otros convenios entre el organismo de Asuntos Exteriores del Estado y las Comunidades Autónomas, pero que en ese momento quedó claro que no era posible un cambio de legislación en la materia, puesto que el Artículo 29 de la Ley de Función Pública es materia básica y, por lo tanto, la Comunidad Autónoma no puede cambiarlo en la Ley de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León.

Sin embargo, aquí –como bien dice la Propuesta– no se pide ningún cambio... ningún tipo de cambio legislativo; se pide que se adopten medidas y que se impulsen estas medidas en las condiciones que se determinen. Me parece correcto los términos en que está redactado. También, en ese momento –como digo–, en abril del noventa y ocho, lo que se brindó a los otros Grupos Parlamentarios fue un consenso en la materia y que las iniciativas se fuera... fueran presentadas conjuntamente, y que luego no se hizo así; pero no por parte de que no tomara la iniciativa este Grupo Parlamentario, sino que no fue tomada por parte de ningún Grupo Parlamentario esa iniciativa de consenso para haberse podido aprobar una proposición en esta materia de una forma conjunta.

Pero, aunque –como digo– no ha sido tomada de una forma conjunta la iniciativa por los demás Grupos, este Grupo Parlamentario no tiene ningún inconveniente –ya digo– en apoyar esta Proposición No de Ley, puesto que también despeja algunas dudas de la redacción que tenía la anterior Proposición; no dudas de fondo –como digo–, sino de aspectos formales, de aspectos de situaciones administrativas de los funcionarios de la Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, como no plantea, a nuestro juicio, problemas jurídicos serios en lo que respecta a la legislación de Función Pública de Castilla y León el aprobar esta Proposición No de Ley, puesto que las condiciones en las que se debe acceder por parte de funcionarios de esta Comunidad a esta situación de servicios especiales para que presten servicio en una Organización No Gubernamental se determinarán –como bien dice– pues, por parte de este Grupo Parlamentario no hay ningún problema.

Lo que sí que digo es que no es una situación *ex novo* porque, como todos ustedes saben, hay funcionarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en servicios

especiales prestando servicios en Organizaciones No Gubernamentales, si bien, lógicamente, se tienen que atender a lo que no sólo se explicita en la Ley de Ordenación de la Función Pública, sino también en diversas Disposiciones, como las de la Junta Superior de Personal, del año noventa y cuatro –en esta materia–, de la Administración del Estado; y que al ser materia básica alcanza a todas... bueno, a todas las organizaciones de las Comunidades Autónomas, en lo que se refiere a materia de Función Pública. Y que, aunque las condiciones son las que se explicitan, no creo que en ningún caso se vayan a salir de ellas, puesto que son unas condiciones muy sencillas y que cumplirán seguramente todos los funcionarios que soliciten una comisión de servicio –como así lo están haciendo– para prestar ayuda a una Organización No Gubernamental, y que son: que la Organización Gubernamental esté, lógicamente, legalmente constituida; que el proyecto de cooperación sea con dimensión internacional –y no como se pedía en otras anteriores proposiciones, que pasaran solamente a prestar servicios especiales en una Organización No Gubernamental, pero no en cooperación internacional, sino simplemente la entrada al servicio de esa ONG incluso en España; así no se... eso... al haber cambiado eso también, nos hace apoyar esta Proposición No de Ley–; y, luego, lógicamente, que el proyecto esté sometido a tutela financiera y que el proyecto esté sometido, en cuanto a su aprobación y control, a las medidas de seguimiento pertinentes en lo que se refiere a la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, como estas cuestiones se verán a la hora de determinarse las condiciones y se verán a la hora de pronunciarse la Administración Regional en lo que se refiere a la comisión de servicios, o en este caso a los servicios especiales, a conceder al funcionario que lo solicite, por parte de este Grupo Parlamentario –ya digo–, habiéndose salvado todas esas cuestiones que hacían imposible que de otra forma se pudiera aprobar, nos parece... nos parece buena la iniciativa y, por tanto, la vamos a apoyar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias a los Grupos Políticos por apoyar esta iniciativa, que, evidentemente, tiene una redacción amplia para facilitar el consenso. Ha sido muy meditada y muy pensada y, por supuesto, teniendo en cuenta los argumentos que se discutieron en la Legislatura pasada cuando una Proposición similar fue defendida por doña Elena Pérez.

Desde luego, han sido precisamente las Organizaciones No Gubernamentales las que me han pedido perso-

nalmente que volviera a incidir en que se presentara, porque los problemas existen; los problemas existen, no cuando el Ministerio de Asuntos Exteriores, por ejemplo, de cara a la colaboración con el huracán... con el desastre del huracán Micht, pues, hay funcionarios de esta Comunidad que, evidentemente, trabajaron en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con ONG en aquellos proyectos.

Pero la Proposición es más amplia; y supongo que estamos de acuerdo en que la Proposición es más amplia. Es más amplia en el sentido de que la colaboración directa con las ONG cuando, naturalmente, el proyecto es suficientemente claro, consolidado, y la Organización, a su mismo tiempo, tiene suficiente seriedad, pues se pueda hacer directamente la situación de servicios especiales para colaborar con la ONG.

Pero, aparte, y para que no se quede la Proposición No de Ley en papel mojado, me gustaría sugerirles algunas cosas de cara a que la Junta -en la buena relación que tienen ustedes con la Junta, como acabamos de ver en las exposiciones anteriores- tenga en cuenta los factores que en este momento son importantes para las ONG a la hora de desarrollar su trabajo, y cómo se podría llevar a cabo la modificación legal pertinente que lo permitiera.

En primer lugar, se podría pedir la modificación de la Ley de Función Pública Estatal, que yo creo que sería un proceso largo; y que, evidentemente, ya les anuncio que por parte del Grupo Socialista se van a hacer... se van a hacer proposiciones en el Parlamento Nacional en ese sentido, y que sería bueno que todos los Grupos Políticos la apoyaran. Pero también se podría simplemente solicitar un cambio en el manual de procedimiento de las Administraciones Públicas que permitiera, además de la redacción actual, añadir la colaboración directa con las

Organizaciones No Gubernamentales y que solucionaría el problema; y que, como es un trámite meramente administrativo y la Administración Central tiene potestad para hacerlo, sería más fácil de pedir aún que la modificación de la Ley de la Función Pública.

Pero también se podría hacer algo que están haciendo en otras Comunidades Autónomas y que indica aún una mayor flexibilidad, como es dar los permisos, entendiendo que el espíritu de la Ley lo permite y aplicándolo con los requisitos que cada Comunidad Autónoma ha determinado.

Y otra de las cosas que les parece muy importante a las ONG es que en este tema no se diferencie que el funcionario sea interino o tenga la plaza en propiedad, puesto que eso, a veces, sobre todo en el sector sanitario de la Comunidad -donde, como ustedes conocen, el porcentaje de interinos es altísimo-, impide que la mayor parte de nuestros funcionarios puedan colaborar con ONG, así como una regulación del tiempo más flexible que no se limite a los seis meses, sino que se estructure según el proyecto, según las necesidades del proyecto.

Son cosas que les apunto para que, en su buena relación con la Comunidad Autónoma, tengan en cuenta a la hora de dar una solución al problema; y en el futuro me dirigiré también a la Junta para ver qué medidas se han tomado al respecto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Oído a los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios, entiende esta Presidencia que se puede aprobar la Proposición No de Ley por asentimiento. Pues, queda aprobada. Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.)